

**ACUERDO NÚMERO 009 DE 2023
16 DE AGOSTO DE 2023****"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S. E IMSALUD"****LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD" DEL
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En uso de sus facultades legales y especiales conferidas en el Acuerdo No. 0087 de 1999, y

CONSIDERANDO QUE:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD; constituye una categoría especial de Entidad Pública descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera de conformidad con el Decreto 1876 de 1994.

Es función de la Junta Directiva aprobar la Planta de Personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la Gerencia (Artículo 19, Acuerdo 087 de 1999 C.M)

Inicialmente y por Acuerdo 002 del 31 de diciembre de 1999, la Junta Directiva fijó la Planta de personal de la entidad.

Por Acuerdo 015 del 28 de Octubre de 2021, la Junta Directiva ordenó la última modificación parcial a la planta de personal de la E.S.E. IMSALUD.

Es función de la Gerencia proponer a la Junta Directiva la Planta de Personal y las modificaciones que se consideren necesarias para el buen funcionamiento de la empresa (Acuerdo 004 de fecha 10 de marzo de 2016)

La Gerencia presentó ante la Junta Directiva Proyecto de Acuerdo para efectos de modificar y ajustar la Planta de Personal Institucional con los estudios técnicos de que tratan el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.12.1 y 2.2.12.3. La modificación parcial de la planta de personal institucional se encuentra principalmente motivada en las causales 5, 6 y 10 del artículo 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015, dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general, la cual se resume a continuación:

- Dentro de la planta de personal de la ESE IMSALUD existen en la actualidad dos (2) empleos de Medico General, Código 211, Grado 08 de 4 horas cada uno, cuyos titulares, de carrera administrativa, han expresado plena disponibilidad de atender 4 horas más diarias cada uno para un total de las 8 requeridas actualmente, lo que permitiría garantizar la atención asistencial ofertada por la entidad con personal bien calificado y en planta,
- Para lograrlo, se propone la supresión de dos (2) empleos de Medico General, Código 211, Grado 08 de 4 horas en vacancia definitiva; más la supresión de los dos (2) cargos de Medico General, Código 211, Grado 08 de 4 horas desempeñados en la actualidad por los dos empleados de carrera que han expresado su voluntad de aceptar el incremento de sus jornadas actuales de 4 a 8 horas cada uno, para finalmente crear los dos (2) empleos de Medico General, Código 211, Grado 08 de 8 horas cada uno, manteniendo de esta manera los costos operacionales fijos.

Cargos Vacantes definitivos objeto de supresión:

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	No. DE CARGOS A SUPRIMIR	COSTO ULTIMOS 5 MESES SALARIO VIGENCIA 2023
Medico (4 Horas)	211	08	2	\$ 97.748.180

Cargos Activos objeto de supresión:

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	No. DE CARGOS A SUPRIMIR	COSTO ULTIMOS 5 MESES SALARIO VIGENCIA 2023
Medico (4 Horas)	211	08	2	\$ 97.748.180

Total Recursos liberados en dentro del presupuesto 2023 por suprimir cuatro (4) Cargos de Medico General.(4 Horas) Código 211 Grado 08: Ciento Noventa y Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Sesenta Pesos m.l. **(\$195.496.360,00)**.

Cargos objeto de creación:

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	No. DE CARGOS A CREAR	COSTO ULTIMOS 5 MESES SALARIO VIGENCIA 2023
Medico (8 Horas)	211	08	2	\$ 195.496.360

El Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la Empresa expidió certificado de viabilidad presupuestal para otorgar respaldo financiero a la modificación-parcial propuesta, de acuerdo con los parámetros establecidos al artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y a las medidas de racionalización del gasto público (Anexo 2).

El proyecto de acuerdo inicialmente presentado por la administración fue socializado previamente con las Organizaciones Sindicales en cumplimiento al Artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, parágrafo 3°, adicionado por el Artículo 1 del Decreto 51 del 2018, tal y como lo hace constar la funcionaria responsable del Talento Humano

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUPRIMANSE de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD, los siguientes cargos:

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	No. DE CARGOS A SUPRIMIR	COSTO ULTIMOS 5 MESES SALARIO VIGENCIA 2023
Medico (4 Horas)	211	08	4	\$ 195.496.360,00

ARTICULO SEGUNDO: La Planta de Personal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E IMSALUD", conforme a lo resuelto en el artículo anterior y en las consideraciones de esta actuación, será la siguiente:

DENOMINACION	DEPENDENCIA	NIVEL	CODIGO	GRADO	EMPLEOS
ÁREA ADMINISTRATIVA					
Gerente	Gerencia	Directivo	85	4	1
Asesor de Planeación y Calidad	Gerencia	Asesor	115	3	1
Jefe de Oficina de Control Interno	Oficina Control Interno	Directivo	006	3	1
Subgerente Administrativo y Financiero	Subgerencia Administrativa y Financiera	Directivo	90	2	1
Jefe de Información, Sistemas y Procesos	Oficina Información, Sistemas y Procesos	Directivo	6	1	1
Jefe Presupuesto y Contabilidad	Oficina Presupuesto y Contabilidad	Directivo	6	1	1
Jefe Administración Laboral	Oficina Administración Laboral	Directivo	6	1	1
Jefe Oficina Servicios Generales	Oficina Servicios Generales	Directivo	6	1	1
Profesional Especializado	Oficina Administración Laboral	Profesional	222	9	1
Tesorero General	Oficina Presupuesto y Contabilidad	Profesional	201	7	1
Almacenista General	Oficina Servicios Generales	Profesional	215	7	1
Profesional Universitario (Archivo y Gestión Documental)	Oficina Información, Sistemas y Procesos	Profesional	219	7	1
Profesional Universitario - Informática	Oficina Información, Sistemas y Procesos	Profesional	219	7	1
Técnico Operativo - Financiera	Oficina Presupuesto y Contabilidad	Técnico	314	1	1
Técnico Operativo	Oficina Administración Laboral	Técnico	314	1	1
Auxiliar Administrativo	Subgerencia Administrativa y Financiera	Asistencial	407	8	3
Auxiliar Administrativo	Oficina Administración Laboral	Asistencial	407	8	1
Secretario	Subgerencia Administrativa y Financiera	Asistencial	440	4	6
Conductor	Oficina Servicios Generales	Asistencial	480	2	2
Ayudante	Subgerencia Administrativa y Financiera	Asistencial	472	1	1
ÁREA ASISTENCIAL					
Subgerente Atención en Salud	Subgerencia Atención en Salud	Directivo	90	2	1
Jefe Atención al Usuario	Oficina Atención al Usuario	Directivo	6	1	1
Jefe Promoción y Prevención	Oficina Promoción y Prevención	Directivo	6	1	1
Profesional Universitario (Droguería)	Subgerencia Atención en Salud	Profesional	219	7	1
Profesional Universitario (Coordinador UBA)	Subgerencia Atención en Salud	Profesional	219	7	6
Profesional Universitario - Apoyo Socioeconómico	Oficina Atención al Usuario	Profesional	219	7	1
Médico General (8 horas)	Subgerencia Atención en Salud	Profesional	211	8	10
Médico General (4 horas)	Subgerencia Atención en Salud	Profesional	211	8	16

Odontólogo (8 horas)	Subgerencia Atención en Salud	Profesional	214	6	1
Odontólogo (4 horas)	Subgerencia Atención en Salud	Profesional	214	6	13
Profesional Universitario Área de la Salud - Bacteriólogo	Subgerencia Atención en Salud	Profesional	237	5	2
Profesional SSO - Médico	Subgerencia Atención en Salud	Profesional	217	4	8
Profesional SSO - Odontólogo	Subgerencia Atención en Salud	Profesional	217	3	1
Profesional SSO - Bacteriólogo	Subgerencia Atención en Salud	Profesional	217	2	1
Profesional SSO - Enfermero	Subgerencia Atención en Salud	Profesional	217	1	3
Auxiliar Área de la Salud	Subgerencia Atención en Salud	Asistencial	412	11	2
Auxiliar Área de la Salud - Enfermería	Subgerencia Atención en Salud	Asistencial	412	10	79
Auxiliar Área de la Salud - Odontología	Subgerencia Atención en Salud	Asistencial	412	7	14
Auxiliar Área de la Salud - Laboratorio	Subgerencia Atención en Salud	Asistencial	412	6	4
Auxiliar Área de la Salud - Salud Oral	Oficina Promoción y Prevención	Asistencial	412	9	7
Auxiliar Área de la Salud - Odontología PP	Oficina Promoción y Prevención	Asistencial	412	5	2
					202

TRABAJADORES OFICIALES	No.
Trabajadores Oficiales	15


La planta de personal estará conformada por 202 empleados públicos y quince **15** trabajadores oficiales, para un total de **217** empleos en la planta de personal de la Empresa Social del Estado IMSALUD

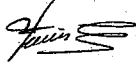
El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y previa publicación en la página web de la entidad.

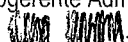
Dada en San José de Cúcuta a los 16 días del mes de agosto de 2023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTRADA
 Presidente Junta Directiva ESE IMSALUD (D)


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
 Secretario Junta Directiva ESE IMSALUD

Viso Bueno: Soraya Tatiana Cáceres-Subgerente Administrativo y Financiero 

Revisión Jurídica: V&V ABOGADOS SAS 

Proyectó: Natalia Suescun Fortuna- Jefe de Oficina Administración Laboral ESE IMSALUD 